



Universidad del Desarrollo

# MANUAL DEL ESTUDIANTE DE DERECHO

SANTIAGO - CONCEPCIÓN

- 2021 -

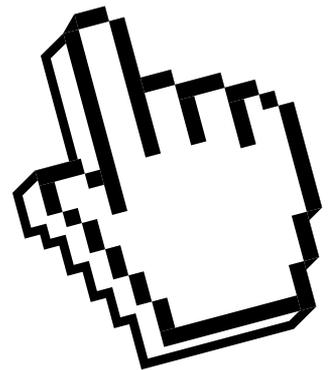
**6** Derecho UDD  
**CERTIFICADA**  
Febrero 2021 - Febrero 2027  
Sedes: Santiago - Concepción  
Agencia Acreditadora de Chile  
AÑOS



# CONTENIDOS

## MANUAL DEL ESTUDIANTE DE DERECHO 2021

Autoridades Facultad de Derecho  
Misión y Visión de la Facultad  
Objetivos de la Carrera  
Perfil de Egreso  
Reglamentos que debes conocer  
Información académica régimen semestral  
- Reglamento de asistencia y evaluaciones  
Información académica régimen anual  
- Reglamento de asistencia y evaluaciones  
Calendarios académicos Santiago - Concepción  
Docentes Derecho UDD  
- Sede Santiago  
- Sede Concepción  
Malla curricular  
Información complementaria  
Contactos Facultad  
Registro académico  
Nuestras bibliotecas  
Dirección de Asuntos Estudiantiles  
Actividades para Alumnos  
Apoyo al Estudiante  
Canvas y Modalidad de clases  
Vinculación con el medio  
- Pasantías  
- Charlas de Expertos  
- Visitas pedagógicas  
Clínicas Jurídicas  
Publicaciones e Investigación  
Postgrado y Magíster  
Extensión y Educación Continua  
- Cursos  
- Actividades de Extensión  
- Diplomados  
Experiencia Académica Internacional  
Tu Facultad en línea



# AUTORIDADES FACULTAD DE DERECHO



## DECANO

Gonzalo Rioseco Martínez



## VICEDECANO

Director de Postgrado  
Concepción  
Jorge Ogalde Muñoz



## DIRECTORA DE CARRERA

Santiago  
Carolina Devoto Berriman



## DIRECTORA DE CARRERA

Concepción  
Bárbara Ivanschitz  
Boudeguer



## DIRECTOR DE POSTGRADO

Santiago  
Raúl Campusano Droguett



## DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Julio Alvear Téllez



## DIRECTORA CLÍNICA JURÍDICA

Santiago  
Mabel Dastres Abarca



## DIRECTOR CLÍNICA JURÍDICA

Concepción  
Marcelo Sandoval Zambrano



## DIRECTORA CENTRO DE DERECHO REGULATORIO Y EMPRESA

Camila Boettiger Philipps



## DIRECTOR CENTRO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

José Manuel Díaz de Valdés  
Juliá



## DIRECTORA DE EDUCACIÓN CONTINUA Y EXTENSIÓN

Cecilia Alcalde Prieto



## DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

María Cecilia Guzmán  
Miranda



## DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y ADMISIÓN

Carla Carreño Gutiérrez

# MISIÓN DE LA FACULTAD

Servir a la sociedad chilena mediante la formación y el perfeccionamiento de profesionales de alto nivel, el desarrollo de una investigación científica cualificada y de impacto disciplinar, contribuyendo a una cultura jurídica que comprenda la actividad empresarial y su rol social. Bajo estos supuestos, la Facultad prepara profesionales habilitados para desenvolverse en todas las áreas del quehacer jurídico, con un profundo compromiso ético, conscientes de la proyección social de sus aportes, de la necesidad de integrar en su labor otras disciplinas y de la importancia de apoyar el desarrollo de la iniciativa emprendedora.

# VISIÓN DE LA FACULTAD

La Facultad de Derecho de la UDD será reconocida por la formación y perfeccionamiento de profesionales comprometidos con su trabajo, conscientes de su rol social, fruto de un proceso formativo riguroso y transformador, mediante la innovación en la enseñanza del Derecho y un cuerpo docente altamente calificado. Será un referente en el ámbito del Derecho de la Empresa, desarrollará investigación jurídica de interés público y contará con activos vínculos con la comunidad.

## OBJETIVOS DE LA CARRERA

- Formar profesionales con sólidos conocimientos en las diversas áreas del Derecho, a través de la implementación de metodologías que promuevan el aprendizaje experiencial y desarrollen el criterio jurídico, contando para ello con un cuerpo docente calificado.
- Vincular tempranamente a los estudiantes con el ejercicio de la profesión, a través de cursos disciplinares prácticos, acceso a pasantías, visitas pedagógicas y actividades de aprendizaje experiencial.
- Preparar profesionales capaces de desempeñarse en las distintas áreas del quehacer jurídico, conscientes de su rol social y comprometidos con la responsabilidad pública, el amor al trabajo bien hecho y el actuar ético.



## PERFIL DE EGRESO

El Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo posee una sólida formación jurídica, adquirida sobre la base de un aprendizaje integral de las áreas fundamentales del Derecho.

Lo anterior se logra a través del conocimiento, interpretación, análisis, argumentación y aplicación casuística de las principales instituciones jurídicas de los sistemas normativos. Esta formación integral pone acento en el compromiso ético del abogado y en la responsabilidad pública que le cabe, especialmente por el rol que la comunidad le reserva en la prevención y/o solución de conflictos tanto en el ámbito público como privado.

El Licenciado en Ciencias Jurídicas se distingue por proyectar el sello institucional al comprender la importancia del emprendimiento e innovación para el desarrollo sustentable del país. Así, es capaz de identificar y proponer soluciones a los principales desafíos jurídicos de la actividad empresarial pública y privada, actuando en forma individual o en equipos de trabajo interdisciplinarios.

Para lograr lo anterior el egresado desarrollará las siguientes competencias específicas:

- 1º Identificar los fundamentos, origen y evolución de las instituciones jurídicas y de las distintas fuentes del Derecho, así como los principios del ordenamiento jurídico, para comprender críticamente los sistemas normativos.
- 2º Comprender el funcionamiento del sistema jurídico, la manera que éste organiza y regula la vida en sociedad en sus diversos aspectos, a fin de aplicarlo a la prevención o solución de conflictos de relevancia jurídica.
- 3º Integrar los principios y normas de las diversas líneas de estudio del Derecho, tales como: civil, procesal, público y derecho de la empresa, entre otras, para prevenir y/o solucionar conflictos jurídicos.
- 4º Aplicar los conocimientos de la disciplina jurídica, identificando las posibles respuestas que ofrece el sistema normativo, a fin de proponer una solución al caso concreto, con sentido de justicia y juicio ético.

5º Argumentar jurídicamente cada decisión o diagnóstico, sobre la base del manejo del lenguaje efectivo y preciso, aplicando estrategias de persuasión y negociación.

6º Investigar con sentido crítico el origen, alcance, objeto, interpretaciones y aplicación de las distintas instituciones y normas que componen el ordenamiento jurídico, a fin de orientar la toma de decisiones.

7º Identificar los principales problemas derivados del emprendimiento e innovación, proponiendo soluciones jurídicas, acorde a la responsabilidad pública del abogado, considerando el aporte de otras disciplinas.

Las competencias específicas definidas permiten al Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho, junto al desarrollo de las competencias genéricas declaradas por la Universidad en su Proyecto Educativo, alcanzar una formación integral.

A continuación se presenta la declaración resumida de las competencias genéricas del Abogado UDD:

1º **Emprendimiento y Liderazgo:** Dar soluciones creativas e innovadoras a problemas que se presentan en organizaciones públicas y privadas, que se ajusten al ordenamiento jurídico vigente, siendo capaz de aceptar desafíos y enfrentarse a la incertidumbre.

2º **Responsabilidad Pública:** Ser consciente del rol que ejerce en la sociedad así como de su responsabilidad ante ella por sus actos y aporte profesional,

demostrando compromiso hacia el logro del bien común.

3º **Ética:** Buscar la verdad y el bien, logrando comprender que el ejercicio de la profesión conlleva la toma de decisiones orientadas por los principios y valores de justicia y dignidad humana.

4º **Autonomía:** Lograr proactividad y autorregulación del comportamiento, tomando decisiones sin conducción externa y asumiendo las consecuencias que derivan de éstas.

5º **Comunicación oral y escrita:** Transmitir mensajes frente a una audiencia, expresando en forma escrita y oral sus opiniones y argumentos con claridad, precisión y asertividad.

6º **Eficiencia:** Alcanzar sus objetivos y metas a través del uso racional de los recursos y tiempo disponibles, con optimización y diligencia.

7º **Visión Analítica:** Identificar problemas, reconocer sus componentes e información significativa, buscar, sintetizar y relacionar los antecedentes fácticos y elementos normativos para llegar a una conclusión.

8º **Visión Global:** Observar y comprender eficazmente el entorno en un contexto global, considerando dimensiones históricas, políticas, económicas, sociales y culturales, logrando así adaptarse a los cambios y al trabajo interdisciplinario.





# REGLAMENTOS QUE DEBES CONOCER

## REGLAMENTOS UDD

- Reglamento Académico del Alumno Regular de Pregrado de la UDD.
- Reglamento de Disciplina del Alumno de la UDD.
- Reglamento de Procedimiento frente a Denuncias de Acoso Sexual, Violencia de Género y Discriminación Arbitraria de la UDD.
- Reglamento Curricular y de Administración del Pregrado.

Encuentra estos reglamentos en:

[www.udd.cl/alumnos/reglamento-e-instructivos/](http://www.udd.cl/alumnos/reglamento-e-instructivos/)  
<http://prevencionyapoyo.udd.cl/>

## REGLAMENTOS FACULTAD

- Reglamento de Evaluaciones y Asistencia.
- Reglamento de Jerarquías Académicas.
- Reglamento de Ayudantes .
- Reglamento de la Clínica Jurídica .
- Reglamento de Pasantías, Visitas Pedagógicas y Charlas de Expertos.
- Reglamento Orgánico de la Facultad de Derecho.
- Reglamento de Revalidación de Estudios, Facultad de Derecho.
- Reglamento para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas.
- Reglamento de Convalidación, Homologación y Validación de Estudios de la Carrera de Derecho.

Encuentra estos reglamentos en:

<https://derecho.udd.cl/reglamentos/>





# INFORMACIÓN ACADÉMICA

## RÉGIMEN SEMESTRAL



# REGLAMENTO DE ASISTENCIA Y EVALUACIONES PLAN DE ESTUDIOS SEMESTRAL

---

## FACULTAD DE DERECHO UDD

### TÍTULO I:

#### DE LA ASISTENCIA A CLASES

**ARTÍCULO 1º:** El presente Reglamento de asistencia y evaluaciones se aplicará a la totalidad de las asignaturas que se impartan en la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, con excepción de los cursos de formación extra disciplinar que se registrarán por las normas generales de asistencia y evaluación de la Universidad del Desarrollo. En todo lo no dispuesto en este Reglamento, regirá el Reglamento Académico del Alumno Regular de Pregrado de la UDD.

**ARTÍCULO 2º:** La asistencia a clases será obligatoria para los cursos de primer, segundo, tercer y cuarto semestre de la Carrera y voluntaria para los cursos a partir del quinto semestre. Se exceptúan de esta disposición aquellos cursos de quinto a décimo semestre de la Carrera que, atendida su naturaleza esencialmente práctica o por corresponder a programas orientados por competencias, requieran de asistencia obligatoria. En el caso de la asignatura de Clínica Jurídica, la asistencia se registrará por su propio Reglamento. La exigencia de asistencia obligatoria a un curso deberá, asimismo, enunciarse en el programa de estudios de la asignatura respectiva y/o en su correspondiente calendarización. Es responsabilidad exclusiva del alumno conocer su registro de asistencia a clases.

**ARTÍCULO 3º:** En los cursos en que se exige asistencia obligatoria, se requerirá de un mínimo de 75% para poder rendir examen en temporada ordinaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º. En casos debidamente calificados, el Comité de Pregrado podrá autorizar la rebaja de asistencia mínima a un 50%.

Para ello, a más tardar el último día hábil del mes de marzo en primer semestre y de agosto en segundo semestre, el alumno deberá presentar una solicitud escrita y debidamente fundada ante la Dirección de Carrera, la que será sometida al análisis del Comité de Carrera. La resolución del Comité de Pregrado que niegue la rebaja de asistencia será inapelable y deberá comunicarse por escrito al solicitante. La rebaja de asistencia a la que alude el presente artículo, no aplica a los cursos de formación extra-disciplinar.

**ARTÍCULO 4º:** El porcentaje de inasistencia permitido en virtud de los artículos precedentes, no libera al alumno del cumplimiento oportuno de controles u otras formas de evaluación que se hayan practicado en las clases en que estuvo ausente. El profesor responsable y/o el profesor colaborador podrán justificar o no la inasistencia a dicha evaluación, disponiendo o no su recuperación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de los certámenes y exámenes, se aplicará lo dispuesto en los artículos 10º y 13º del presente Reglamento.

**ARTÍCULO 5º:** La imposibilidad de rendir examen en temporada ordinaria por no cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia deberá hacerse constar por el profesor en el acta final de notas, al término de las clases del período académico respectivo; en todo caso podrá el estudiante rendir éste en temporada extraordinaria, de acuerdo a las reglas generales para tales exámenes. La nota de presentación al examen en temporada extraordinaria será la misma con la que se habría presentado en temporada ordinaria.

Con todo, el alumno que no cumple con el mínimo de asistencia exigido pero tuviere una nota de presentación a examen igual o superior a 5,0 podrá rendir examen en temporada ordinaria y extraordinaria, en su caso.

## TÍTULO II: DE LAS EVALUACIONES

**ARTÍCULO 6°:** Constituye evaluación todo proceso cuya finalidad sea medir el logro de los objetivos de aprendizaje y/o la adquisición de competencias del alumno. Los procedimientos de evaluación, entre otros, son: pruebas orales o escritas, informes de investigación, informes de visitas, controles de lectura, resolución de casos, informes de pasantía en su caso, ensayos, interrogaciones, talleres, certámenes, exámenes, etc. Los profesores procurarán una diversificación en las formas de evaluación, las que corresponderán al afán por desarrollar una docencia con alta participación del alumnado.

Toda evaluación se expresará en notas de 1,0 a 7,0.

**ARTÍCULO 7°:** Se rendirá un certamen en el semestre por cada asignatura, cuya nota tendrá una ponderación de un 50% de la nota de presentación a examen. El porcentaje restante estará formado por el promedio de las notas que obtengan los alumnos en cualquiera de los sistemas de evaluación que el profesor determine. La nota final de la asignatura, estará dada por el promedio resultante de la nota de presentación con la obtenida por el alumno en el examen final respectivo, cada una de ellas ponderadas en un 50%.

La Dirección de Carrera emitirá un memorándum que complementará lo dispuesto en el presente artículo.

**ARTÍCULO 8°:** Los profesores deberán dentro de los 10 días hábiles contados desde la fecha de la evaluación respectiva, realizar su corrección, tarea de la cual son personalmente responsables. Vencido el plazo antes expresado, los profesores deberán dar a conocer por escrito o individualmente, las notas a los alumnos, entregando los textos corregidos,

previo análisis de la pauta de corrección.

**ARTÍCULO 9°:** El calendario de certámenes y exámenes será programado exclusivamente por la Dirección de Carrera, coordinando las diversas asignaturas. Estos serán comunicados a los profesores y alumnos al inicio del respectivo período académico.

**ARTÍCULO 10°:** En caso de inasistencia a certámenes, el alumno deberá someterse al procedimiento que la respectiva Dirección de Carrera determine mediante un instructivo.

Respecto a las evaluaciones parciales, quedará entregado al criterio y definición de cada docente si admitirá justificación de inasistencia y su recuperación, en su caso.

**ARTÍCULO 11°:** La nota mínima de aprobación de todas las asignaturas será 4.0 (cuatro). Sin embargo, si la nota con la que se califica el examen es inferior a 3.0 (tres) el alumno reprobó la asignatura, debiendo registrarse como nota final de ésta, la calificación obtenida en el examen.

**ARTÍCULO 12°:** Los exámenes serán orales, públicos y se rendirán ante una comisión integrada por, a lo menos, dos miembros designados por la Dirección de Carrera, entre los cuales debe encontrarse el profesor responsable de la asignatura que corresponda al examen. Si por casos de fuerza mayor o cualquier otro imprevisto el profesor responsable de la asignatura no pudiese integrar la comisión de examen, el Decano deberá disponer su reemplazo por otro profesor de la Facultad.

Los exámenes comprenderán todos los contenidos de las asignaturas de que se trate, según los términos del currículo y los programas de las asignaturas.

El Decano de la Facultad podrá autorizar o disponer excepcionalmente que se tomen exámenes por escrito pero, en este caso, el cuestionario deberá ser confeccionado por el profesor de la asignatura y entregado a la Dirección de Carrera con 24 horas de anticipación a la fecha del examen, conjuntamente con la pauta de corrección.

En ningún caso habrá eximición del examen final de las asignaturas que comprendan la malla curricular.

**ARTÍCULO 13°:** Las comisiones de exámenes serán presididas por el profesor más antiguo de la asignatura, salvo que en ella participe el Decano o el Vicedecano, caso en que éstos presidirán.

La opinión del presidente será decisoria en caso de divergencia.

Toda comisión interrogará a los alumnos en un primer llamado, al que éstos se podrán presentar voluntariamente. Concluido éste se efectuará un segundo y último llamado para aquellos alumnos que no se hayan presentado en la primera oportunidad. La nota del examen se hará constar en un acta que será suscrita por el profesor responsable de la asignatura. No se modificarán las fechas de exámenes fijadas por la Facultad. Si por causas de fuerza mayor el examen no pudiere llevarse a efecto en la fecha fijada por la Facultad, el Decano deberá fijar una nueva fecha y hora, la que deberá ser comunicada oportunamente a los profesores y alumnos de la asignatura.

Con todo, cualquier duda o dificultad que se presente durante el examen y que no se encuentre prevista en el presente Reglamento será resuelta por la comisión respectiva. En caso de empate, resolverá el presidente.

**ARTÍCULO 14°:** Habrá dos temporadas de exámenes: ordinaria y extraordinaria, en las fechas determinadas por la Dirección de Carrera.

La temporada extraordinaria tendrá por objeto examinar a los alumnos que, cualquiera fuere la causa, hubiesen reprobado el examen en temporada ordinaria y que, además, se hubieren inscrito oportunamente al efecto. La Dirección de Carrera fijará, al comenzar la temporada ordinaria de exámenes, el plazo y forma en que se realizará la inscripción de asignaturas a rendir en la temporada extraordinaria.

Los alumnos reprobados en la temporada ordinaria o aquellos que no hayan cumplido con los requisitos de asistencia, podrán presentarse a examen en la temporada extraordinaria solo hasta en dos asignaturas por cada semestre. La nota de presentación será la

misma que tuvo para la temporada ordinaria.

Solo respecto de los alumnos que, en la temporada de exámenes respectiva, se encontraren en condiciones de egresar de la Carrera, esto es, que aprobaran la totalidad de su Plan de Estudios, podrán solicitar autorización a la Dirección de Carrera para rendir más de dos exámenes en temporada extraordinaria.

La asistencia y evaluación de la asignatura Clínica Jurídica se registrará por su propio Reglamento.

**ARTÍCULO 15:** Serán causales de eliminación de los alumnos de la Carrera de Derecho de la Universidad del Desarrollo, las que se establecen en el Reglamento Académico del Alumno Regular de Pregrado.

**ARTÍCULO 16°:** El presente Reglamento registrará para la totalidad de los alumnos de la Carrera de Derecho de ambas sedes, a contar del 2 de enero del año 2018 y para aquellos que, cumpliendo los requisitos para ello, se hayan adscrito al Plan de Estudios Semestral.

**Oficializado por Decreto de Rectoría n°124 de fecha 31/12/2020.**



# INFORMACIÓN ACADÉMICA

## RÉGIMEN ANUAL



# REGLAMENTO DE ASISTENCIA Y EVALUACIONES

## PLAN DE ESTUDIOS ANUAL

---

### FACULTAD DE DERECHO UDD

## TÍTULO I:

### DE LA ASISTENCIA A CLASES

**ARTÍCULO 1º:** El presente Reglamento de asistencia y evaluaciones se aplicará a la totalidad de las asignaturas que se impartan en la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, con excepción de los cursos de Otras Disciplinas (OD) que se regirán por las normas generales de asistencia y evaluación de la Universidad del Desarrollo.

En todo lo no dispuesto en este Reglamento, regirá el Reglamento Académico del Alumno Regular de Pregrado de la UDD.

**ARTÍCULO 2º:** La asistencia a clases será obligatoria para los cursos de primer y segundo año de la Carrera y voluntaria para los cursos de tercero a quinto.

Se exceptúan de esta disposición aquellos cursos de tercer, cuarto y quinto año de la Carrera que, atendida su naturaleza esencialmente práctica o por corresponder a programas orientados por competencias, requieran de asistencia obligatoria.

En el caso de la asignatura de Clínica Jurídica, la asistencia se regirá por su propio Reglamento.

La exigencia de asistencia obligatoria a un curso deberá, asimismo, enunciarse en el programa de estudios de la asignatura respectiva y/o en su correspondiente calendarización. Es responsabilidad exclusiva del alumno conocer su registro de asistencia a clases.

**ARTÍCULO 3º:** En los cursos en que se exige asistencia obligatoria, se requerirá de un mínimo de 75% para poder rendir examen en temporada ordinaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º.

En casos debidamente calificados, el Comité de Pregrado podrá autorizar la rebaja de asistencia mínima a un 50%.

Para ello el alumno deberá presentar una solicitud escrita y debidamente fundada ante la Dirección de Carrera, la que será sometida al análisis del Comité de Pregrado. La resolución del Comité de Pregrado que niegue la rebaja de asistencia será inapelable y deberá comunicarse por escrito al solicitante.

El plazo para presentar la solicitud de rebaja de asistencia será hasta el último día hábil del mes de marzo, respecto de las asignaturas anuales y semestrales del primer semestre, y hasta el último día hábil del mes de agosto, respecto de las asignaturas semestrales del segundo semestre.

La rebaja de asistencia no se aplicará a los cursos de Otras Disciplinas.

**ARTÍCULO 4º:** El porcentaje de inasistencia permitido en virtud de los artículos precedentes, no libera al alumno del cumplimiento oportuno de controles u otras formas de evaluación que se hayan practicado en las clases en que estuvo ausente. El profesor responsable y/o el profesor colaborador podrán justificar o no la inasistencia a dicha evaluación, disponiendo o no su recuperación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de los certámenes y exámenes, se aplicará lo dispuesto en los artículos 10º y 13º del presente Reglamento.

**ARTÍCULO 5º:** La imposibilidad de rendir examen en temporada ordinaria por no cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia deberá hacerse constar por el profesor en el acta final de notas, al término de las clases del período académico respectivo; en todo caso podrá el estudiante rendir éste en temporada extraordinaria, de acuerdo a las reglas generales para tales exámenes.

La nota de presentación al examen en temporada extraordinaria será la misma con la que se habría presentado en temporada ordinaria.

Con todo, el alumno que no cumple con el mínimo de asistencia exigido pero tuviere una nota de presentación a examen igual o superior a 5,0 podrá rendir examen en temporada ordinaria y extraordinaria, en su caso.

## TÍTULO II: DE LAS EVALUACIONES

**ARTÍCULO 6°:** Constituye evaluación todo proceso cuya finalidad sea medir el logro de los objetivos de aprendizaje y/o la adquisición de competencias del alumno. Los procedimientos de evaluación, entre otros, son: pruebas orales o escritas, informes de investigación, informes de visitas, controles de lectura, resolución de casos, informes de pasantía en su caso, ensayos, interrogaciones, talleres, certámenes, exámenes, etc. Los profesores procurarán una diversificación en las formas de evaluación, las que corresponderán al afán por desarrollar una docencia con alta participación del alumnado. Toda evaluación se expresará en notas de 1,0 a 7,0.

**ARTÍCULO 7°:** En las asignaturas anuales que se imparten en la Carrera de Derecho será obligatorio realizar tres certámenes durante el año, a cada uno de los cuales se asignará una ponderación equivalente al 25% de la nota de presentación a examen. El 25% restante deberá formarse por el promedio de las notas que obtengan los alumnos en cualquiera de los sistemas de evaluación que el profesor determine. En los cursos semestrales, se rendirá un certamen en el semestre cuya nota tendrá una ponderación de un 50% de la nota de presentación a examen. El porcentaje restante estará formado por el promedio de las notas que obtengan los alumnos en cualquiera de los sistemas de evaluación que el profesor determine. La nota final de la asignatura, sea anual o semestral, estará dada por el promedio resultante de la nota de presentación con la obtenida por el alumno en el examen final respectivo, cada una de ellas ponderadas en un 50%.

La Dirección de Carrera emitirá un Memorandum que complementará lo dispuesto en el presente artículo.

**ARTÍCULO 8°:** Los profesores deberán dentro de los 10 días hábiles contados desde la fecha de la evaluación respectiva, realizar su corrección, tarea de la cual son personalmente responsables.

Vencido el plazo antes expresado, los profesores deberán dar a conocer por escrito o individualmente, las notas a los alumnos, entregando los textos corregidos, previo análisis de la pauta de corrección.

**ARTÍCULO 9°:** El calendario de certámenes y exámenes será programado exclusivamente por la Dirección de Carrera, coordinando las diversas asignaturas. Estos serán comunicados a los profesores y alumnos al inicio del período académico.

**ARTÍCULO 10°:** En caso de inasistencia a certámenes, el alumno deberá someterse al procedimiento que la respectiva Dirección de Carrera determine mediante un instructivo. Respecto a las evaluaciones parciales, quedará entregado al criterio y definición de cada docente si admitirá justificación de inasistencia y su recuperación, en su caso.

**ARTÍCULO 11°:** La nota mínima de aprobación de todas las asignaturas será 4.0 (cuatro). Sin embargo, si la nota con la que se califica el examen es inferior a 3.0 (tres) el alumno reprobó la asignatura, debiendo registrarse como nota final de ésta, la calificación obtenida en el examen.

**ARTÍCULO 12°:** Los exámenes serán orales, públicos y se rendirán ante una comisión integrada por, a lo menos, dos miembros designados por la Dirección de Carrera, entre los cuales debe encontrarse el profesor responsable de la asignatura que corresponda al examen. Si por casos de fuerza mayor o cualquier otro imprevisto el profesor responsable de la asignatura no pudiese integrar la comisión de examen, el Decano deberá disponer su reemplazo por otro profesor de la Facultad. Los exámenes comprenderán todos los contenidos de las asignaturas de que se trate, según los términos del

currículo y los programas de las asignaturas. El Decano de la Facultad podrá autorizar o disponer excepcionalmente que se tomen exámenes por escrito pero, en este caso, el cuestionario deberá ser confeccionado por el profesor de la asignatura y entregado a la Dirección de Carrera con 24 horas de anticipación a la fecha del examen, conjuntamente con la pauta de corrección. En ningún caso habrá eximición del examen final de las asignaturas que comprendan la malla curricular.

**ARTÍCULO 13°:** Las comisiones de exámenes serán presididas por el profesor más antiguo de la asignatura, salvo que en ella participe el Decano o el Vicedecano, caso en que éstos presidirán. La opinión del presidente será decisoria en caso de divergencia.

Toda comisión interrogará a los alumnos en un primer llamado, al que éstos se podrán presentar voluntariamente. Concluido éste se efectuará un segundo y último llamado para aquellos alumnos que no se hayan presentado en la primera oportunidad. La nota del examen se hará constar en un acta que será suscrita por el profesor responsable de la asignatura. No se modificarán las fechas de exámenes fijadas por la Facultad. Si por causas de fuerza mayor el examen no pudiere llevarse a efecto en la fecha fijada por la Facultad, el Decano deberá fijar una nueva fecha y hora, la que deberá ser comunicada oportunamente a los profesores y alumnos de la asignatura. Con todo, cualquier duda o dificultad que se presente durante el examen y que no se encuentre prevista en el presente Reglamento será resuelta por la comisión respectiva. En caso de empate, resolverá el presidente.

**ARTÍCULO 14°:** Los ramos anuales y semestrales tendrán dos temporadas de exámenes: ordinaria y extraordinaria, en las fechas determinadas por la Dirección de Carrera. La temporada extraordinaria tendrá por objeto examinar a los alumnos que, cualquiera fuere la causa, hubiesen reprobado el examen en temporada ordinaria y que, además, se hubieren inscrito oportunamente al efecto. La Dirección de Carrera fijará, al comenzar la temporada ordinaria de exámenes, el plazo y forma en

que se realizará la inscripción de asignaturas a rendir en la temporada extraordinaria.

Los alumnos reprobados en la temporada ordinaria o aquellos que no hayan cumplido con los requisitos de asistencia, podrán presentarse a examen en la temporada extraordinaria solo hasta en tres asignaturas en el año académico, incluidos los ramos semestrales. La nota de presentación será la misma que tuvo para la temporada ordinaria. Respecto de los alumnos que, en la temporada de exámenes respectiva, se encontraren en condiciones de egresar de la Carrera, esto es, que aprobaren la totalidad de su Plan de Estudios, podrán solicitar autorización a la Dirección de Carrera para rendir más de tres exámenes en temporada extraordinaria. La asistencia y evaluación de la asignatura Clínica Jurídica se regirá por su propio Reglamento.

**ARTÍCULO 15:** Serán causales de eliminación de los alumnos de la Carrera de Derecho de la Universidad del Desarrollo, las que se establecen en el Reglamento Académico del Alumno Regular de Pregrado.

**ARTÍCULO 16°:** El presente Reglamento regirá para la totalidad de los alumnos de la Carrera de Derecho de ambas sedes, adscritos al régimen anual a contar del 1° de marzo de 2018.

**Oficializado por Decreto de Rectoría n°125 de fecha 31/12/2020.**



# INFORMACIÓN ACADÉMICA

CALENDARIOS ACADÉMICOS



REVISA TU HORARIO, CALENDARIO ACADÉMICO,  
CALENDARIO DE CERTÁMENES Y EXÁMENES, RÉGIMEN  
SEMESTRAL Y RÉGIMEN ANUAL

## SANTIAGO



<https://derecho.udd.cl/i-academica-santiago>

## CONCEPCIÓN



<https://derecho.udd.cl/i-academica-concepcion>

\* Los calendarios se encuentran sujetos a cambios por situaciones de fuerza mayor.

# DOCENTES DERECHO UDD

**SANTIAGO**



[PROFESORES SANTIAGO](#)

**CONCEPCIÓN**



[PROFESORES CONCEPCIÓN](#)



*volver al índice*

# SEDE SANTIAGO

DOCENTE	RAMO
Allamand Latorre, Santiago	Derecho Comercial
Alvear Téllez, Julio	Derecho Político - Constitucional
Amenábar Atria, Luis Felipe	Derecho Civil - Destrezas de Litigación Oral
Andrades Rivas, Luis Eduardo	Historia del Derecho
Arellano Gómez, Pilar Fabiola	Derecho Administrativo
Arévalo Cordero, Felipe	Electivo - Metodología de la Investigación Jurídica
Ávila Oliver, Rodrigo Alejandro	Derecho Penal
Bagioli Coloma, Paula Andrea	Derecho Administrativo
Boettiger Philipps, Camila	Electivo - Derecho Ambiental
Campusano Droguett, Raúl Fernando	Metodología de la Investigación Jurídica - Electivo
Canessa Zamora, Martín Bernardo	Derecho Político-Constitucional
Carrasco Poblete, Jaime Andrés	Derecho Procesal
Carreño Gutiérrez, Carla Andrea	Derecho Tributario
Carvajal Ramírez, Patricio Ignacio	Derecho Romano
Carvajal Schnettler, Rodrigo Ignacio	Derecho Procesal
Castillo Montt, Pablo	Derecho Penal
Cisternas Morales, Mauricio Alejandro	Derecho Administrativo
Contreras González, Tomás	Derecho Comercial
Cuevas Gatica, Gabriel Andrés	Derecho Político-Constitucional
Dastres Abarca, Mabel Hilda	Derecho Procesal - Clínica Jurídica
Davila Campusano, Óscar	Historia del Derecho
De la Cerda Otto, Gonzalo Arturo	Derecho Procesal - Destrezas de Litigación Oral
De la Vega Parra, Rodrigo Eduardo	Derecho Romano
Delgado Martínez, Alvaro Andrés	Historia del Derecho
Devoto Berriman, Carolina Andrea	Derecho Civil
Díaz de Valdés Julia, José Manuel	Derecho Político-Constitucional
Díaz Tomic, Silvestre Emmanuel	Clínica Jurídica - Derecho Civil
Donoso Baraona, Rodrigo	Derecho Procesal
Doyharcabal Casse, Solange	Derecho Civil -Derecho Romano - DCP
Ducci Arceu, María Laura	Derecho Político - Constitucional
Ecclefield Barbera, Antonio Tulio	Introducción al Derecho
Edwards Renard, Javier	Derecho Comercial
Enteiche Rosales, Nicolás Alejandro	Derecho Administrativo
Escobar Veas, Javier Ignacio	Derecho Penal
Fuica Gutierrez, Sergio Edgardo	Derecho del Trabajo
García De La Pastora Zavala, Rocío Macarena	Derecho del Trabajo - Destrezas de Litigación Oral
García Escobar, Jaime Christian Daniel	Derecho Tributario
García Gómez, Fernanda	Derecho Comercial
García-Huidobro Cárdenas, María Olaya	Introducción Al Derecho - DCP
García-Huidobro, Luis Eugenio	Derecho Político - Constitucional
González Mellafe, Pablo Nicolás	Ética Profesional
Guridi Rivano, Mar Del Rosario	Introducción al Derecho
Guzmán Adet, María José	Derecho del Trabajo

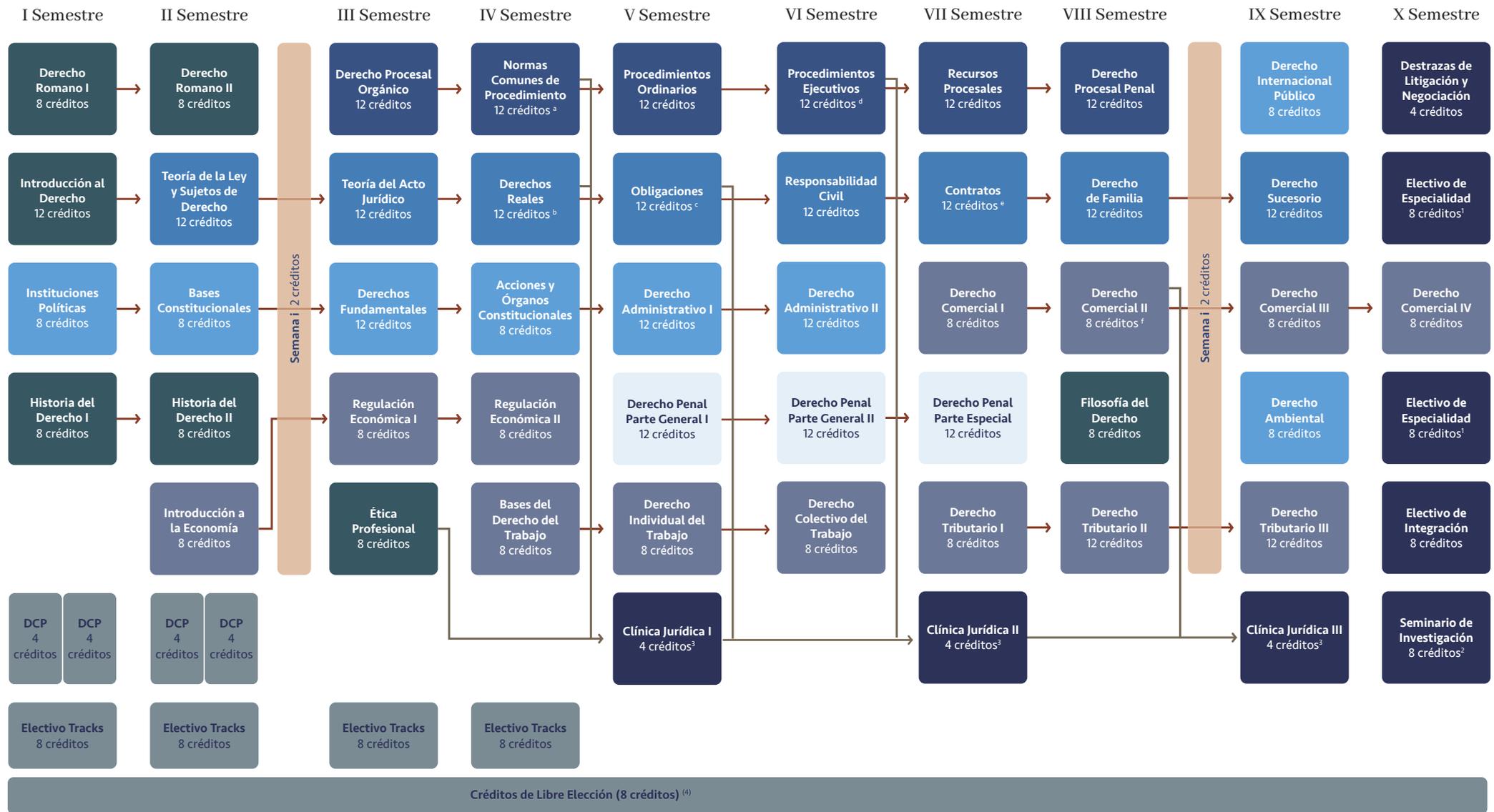
DOCENTE	RAMO
Guzmán Medel, Gonzalo Andrés	Clínica Jurídica
Henríquez Guzmán, Isidora Paz	Derecho Tributario
Henríquez Oyarzo, John Osvaldo	Introducción a la Economía
Hidalgo Gómez, Hernán Enrique Antonio	Clínica Jurídica
Huidobro Martínez, Sergio Andrés	Derecho Penal
Jenkins Peña y Lillo, Gaspar Ramiro Athos	Derecho Político - Constitucional
Juppet Ewing, María Fernanda	Regulación Económica
Labbe Figueroa, María Francisca	Regulación Económica
Lagos Velasco, José Joaquín	Derecho Civil
Lecaros Sánchez, José Miguel Martín	Derecho Civil
Leighton García, Guillermo Iván	Ética Profesional
Leiva Salazar, Felipe Andrés	Metodología de la Investigación Jurídica - Derecho Ambiental
Lizama Allende, Felipe Andrés	Derecho Administrativo
Lledo Veloso, Camilo	Derecho Administrativo
Lobos Herrera, Paulina Andrea	Introducción al Derecho
Lopez Bourasseau, Enrique del Carmen	Historia del Derecho - Ética Profesional
López Ugarte, Macarena	Derecho del Trabajo
Medina Santis, Ximena del Carmen	Clínica Jurídica
Mohor Abuauad, Salvador	Derecho Político - Constitucional
Molina Medina, Francisca Soledad	Derecho Civil
Montero López, Raúl Antonio	Derecho Procesal
Morales Barros, Juan Pablo	Derecho Civil
Morales Palumbo, Benjamin Alberto	Derecho Civil
Muga Aitken, Cristian Felipe	Derecho Penal
Mujica Escobar, Francisco Javier	Derecho Civil
Muñoz Hald, Macarena Fernanda	Derecho Civil
Musso Arratia, Benjamin	Derecho Romano
Musso Guerrero, Fernando	DCP - Regulación Económica
Navea Moya, David Aaron	Derecho Procesal
Navea Moya, Kitty Paz	Derecho Procesal
Ogalde Muñoz, Daniel Ignacio Javier	Introducción al Derecho
Palacios del Campo, José Manuel	DCP
Pascuali Tello, Matías Cristóbal	Derecho Tributario
Pereira Jadue, Carlos Khader	DCP
Pfeffer Urquiaga, Francisco Javier	Derecho Comercial
Ponce Riquelme, Simón Nicolás	Clínica Jurídica
Pozo Fernandez, Felipe Andrés	Derecho Procesal
Rabat Celis, Fernando	Derecho Civil
Reyes Mauret, Constanza Catalina	Ética Profesional - Filosofía del Derecho
Rioseco Martínez, Gonzalo Sebastián	Derecho Comercial
Riquelme Portilla, Eduardo Enrique	Derecho Penal
Rivera Carrasco, María Alejandra	Introducción al Derecho
Roco Cristi, Igor Elías	Derecho Político - Constitucional

DOCENTE	RAMO
Rodríguez Prieto, María del Pilar	Derecho Procesal
Rodríguez Quiros, Ambrosio	Derecho Civil
Rodríguez Rioseco, Nicolás Pablo	Derecho Político - Constitucional
Romero Werth, Andres Felipe	Seguridad Social
Rosende Álvarez, Hugo	Electivo
Rudnick Vizcarra, Carolina Soledad	Derecho Político - Constitucional
Salem Gesell, Catalina	Derecho Político - Constitucional
San Martín Rodríguez, Raul Andrés	Derecho Procesal
Santelices Ríos, Víctor Hugo	Derecho Penal
Santos Contreras, María de los Angeles	Derecho del Trabajo
Sariego Egnem, Fernando Javier	Derecho Procesal
Schnake Ferrer, Bernardita del Carmen	Ética Profesional - Filosofía del Derecho
Seguel Cañas, Ignacio Andrés	Derecho Civil
Sievers Jaschan, Karl Roland	Derecho del Trabajo
Soria Cardoz, Lourdes Marcela	Derecho Comercial
Tagle Quiroz, Teresita María	Derecho del Trabajo
Tobar Castro, María Constanza	Derecho Administrativo
Ugarte Abrego, Jorge	Derecho Procesal
Utman Suarez, Felipe Alejandro	Clínica Jurídica
Valdivia Pérez, Julio César	Regulación Económica
Varela Ovalle, Cristóbal	Derecho Civil
Vargas Carvajal, Sara Viviana	Clínica Jurídica
Vargas Leiva, Marcelo	Derecho Procesal
Vargas Mendez, Cristian Eduardo	Derecho Tributario
Verdugo Ramírez, Sergio Ignacio	Derecho Político - Constitucional
Vergara Varas, Pedro Pablo	Derecho Civil
Vicuña Alessandri, María Ignacia	Derecho Civil
Warnier Readj, María Isabel	Derecho Civil
Williams Benavente, Jaime	Ética Profesional - Filosofía del Derecho
Zaldívar Larraín, María José	Seguridad Social
Zapata Larraín, Patricio	Derecho Político - Constitucional
Zárate Gonzalez, Santiago Didier	Historia del Derecho
Zink Papic, Manfres	Regulación Económica

# SEDE CONCEPCIÓN

DOCENTE	RAMO
Aedo Barrena, Cristian	Derecho Civil
Aguayo Jofré, María José	Derecho Penal
Alarcón Corsi, Humberto	Derecho Penal
Andrades Rivas, Luis Eduardo	Historia del Derecho; Derecho Constitucional; Metodología de la Investigación Jurídica
Araya Navarrete, Paula	Derecho Penal; Derecho Procesal
Arcas Acevedo, María Soledad	Derecho Civil
Bagioli Coloma, Paula	Derecho Administrativo
Bocaz Vargas, Juan Pablo	Derecho Procesal
Bravo Villalobos, Paula	Derecho Político; DCP
Briceño Kannegiesser, Martin	Derecho Civil
Briceño Valencia, Lesley	DCP
Bugmann Burzio, Mario	Introducción a la Economía
Canales Escalona, Carla	Derecho Penal
Castro Fuentes, José Luis	Derecho del Trabajo
Cerliani Torres, Cristóbal	Derecho Civil
Cerliani Torres, María Paz	Clínica Jurídica
Charpentier Rajcevich, María Paz	Regulación Económica
Darritchon Pool, Eduardo	Derecho Romano
Díez Ringele, Felipe	Introducción al Derecho; Derecho Civil
Doberti Anselmi, María Angélica	Clínica Jurídica; Derecho Civil
Domínguez Águila, Ramón	Derecho Civil
Eschmann Monsalve, Erwin	Derecho Político; Derecho Constitucional
Fernández Lama, Cristian	Derecho Civil
Ferreira Salazar, Julio	Derecho Romano
Flores Vega, Claudio	Regulación Económica
Fosalba Henry, Jordi	Derecho Tributario
Gómez Eriz, Carla	Introducción al Derecho
Gómez Eriz, Patricio	Derecho Procesal
González Orrico, Jaime	Derecho Tributario
Gutiérrez Atala, Fernando	DCP
Gutiérrez Rivera, Daniel	Derecho Administrativo
Higuera Aravena, Ángela	Derecho Procesal; Derecho Civil
Iglesias Vargas, Sofía	Derecho Procesal; Derecho Civil
Ivanschitz Boudeguer, Barbara	Derecho Político; Derecho Constitucional
Jordán Díaz, Fabio	Derecho Penal
Kloss Medina, Steffanie	DCP
Kuncar Oneto, Andrés	Derecho Civil
Lagos Oliveros, Guillermo	Derecho Civil
Lagos Torres, Alejandro	Derecho Constitucional; Metodología de la Investigación Jurídica
Lártiga Obal, Mauricio	Derecho Penal
Latsaque Lightwood, Jean Pierre	Derecho Tributario

DOCENTE	RAMO
Mardones Moyano, Elisa	Ética Profesional; Filosofía del Derecho
Maturana Toledo, Carlos	Derecho Constitucional
Menchaca Weinert, María José	Derecho Procesal
Merino Meza, María José	Introducción al Derecho
Molina Gómez, Javier	Derecho Procesal; Ética Profesional
Momberg Rivas, Gunther	Derecho Administrativo
Morales Ramírez, Carolina	Derecho Comercial
Mosso Corral, María Florencia	Introducción al Derecho
Munita Marambio, Renzo	Derecho Civil
Muñoz Guzmán, Diego	Derecho Penal
Muñoz Navarro, Francisco	Historia del Derecho
Muñoz Soto, Juan Pablo	Derecho Civil
Núñez Araya, Paula	Derecho Administrativo
Ogalde Muñoz, Jorge	Derecho del Trabajo
Oviedo Carrasco, Oriana	Derecho Penal
Padilla Bernedo, Rodrigo	Derecho Comercial
Parra González, Alejandro Moisés	Derecho Procesal
Peñañiel Lagos, Felipe	Derecho Comercial
Pérez Obreque, Lorena	Clínica Jurídica
Poblete Martínez, Ignacio	Derecho Procesal
Ramírez Cifuentes, Jaime	Derecho Civil
Rioseco Martínez, Gonzalo	Derecho Comercial
Rojas Monje, Gonzalo	Derecho Procesal
Sandoval Zambrano, Marcelo	Derecho Ambiental
Santander Gidi, José Antonio	Seguridad Social; Derecho del Trabajo
Sepúlveda Palma, Diego	Derecho Civil
Sepúlveda Sanhueza, Alvaro	Derecho Administrativo
Silva Castillo, Gerardo	Derecho Tributario
Silva Uribe, Laura	Clínica Jurídica; Derecho del Trabajo
Tapia Elorza, Eduardo	Derecho Civil
Tapia Elorza, Hugo	Derecho Procesal
Tapia Elorza, Juan Carlos	Derecho Procesal
Tapia Krug, Hugo	Derecho Tributario
Valenzuela Farías, José Andrés	Derecho del Trabajo
Varas Torres, Rodrigo	Derecho Romano
Versluys Rubio, Martín	Metodología de la Investigación Jurídica
Zúñiga Aravena, Valeria	Derecho del Trabajo

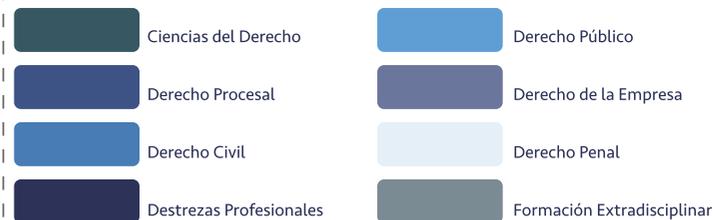


Bachillerato = 230 créditos.

Licenciatura = 330 créditos.

Total Créditos = 560.

**Líneas Disciplinarias**



<sup>1</sup> La Carrera ofertará, como electivo de especialidad, 20 créditos para cursos LABS. Su ingreso será según vacantes. Los requisitos de estos cursos serán los que establezca el respectivo programa de asignatura.

<sup>2</sup> Para inscribir el curso el alumno tiene que haber aprobado 450 créditos.

<sup>3</sup> El curso Clínica Jurídica se dicta en el primer y segundo semestre de 3º, 4º y 5º año de la Carrera con distintos grupos de alumnos que tengan derecho a inscribir la asignatura, los que se determinarán según prioridad académica. Los prerrequisitos de Clínica Jurídica designados con las letras a), b), c), d), e) y f) aplicarán a la generación 2020 y siguientes.

<sup>4</sup> Los créditos de libre elección se pueden completar durante toda la Carrera, pero se imputarán al ciclo de Licenciatura.



# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



# CONTACTOS FACULTAD



## SANTIAGO

- Macarena Muñoz Hald  
Coordinador Docente y Estudiantil Santiago  
[macamunoz@udd.cl](mailto:macamunoz@udd.cl)

- José Ignacio Dorlhiac Gutiérrez  
Coordinador Docente y Estudiantil Santiago  
[jdorlhiac@udd.cl](mailto:jdorlhiac@udd.cl)

- Correo Coordinación Académica Santiago  
[coordinacionderecho@udd.cl](mailto:coordinacionderecho@udd.cl)

Carolina Adasme Encina  
Secretaria Pregrado Santiago  
[cadasme@udd.cl](mailto:cadasme@udd.cl)  
+56 2 23279184

## CONCEPCIÓN

- Florencia Mosso Corral  
Coordinador Docente y Estudiantil Concepción  
[fmosso@udd.cl](mailto:fmosso@udd.cl)

Renata Hidalgo Gómez  
Secretaria Pregrado Concepción  
[rhidalgo@udd.cl](mailto:rhidalgo@udd.cl)  
+56 41 2268619

# REGISTRO ACADÉMICO

## NUESTROS SERVICIOS:

- Certificado de Alumno Regular
- Certificado de Notas
- Programas de Estudios
- Certificado de Título
- Certificado de Grado Académico
- Certificado de Egreso
- Certificado de Plan de Estudio
- Certificado de Minor
- Certificado de Nota de Título
- Certificado de Ranking
- Certificado de Conducta
- Certificado de Honorabilidad

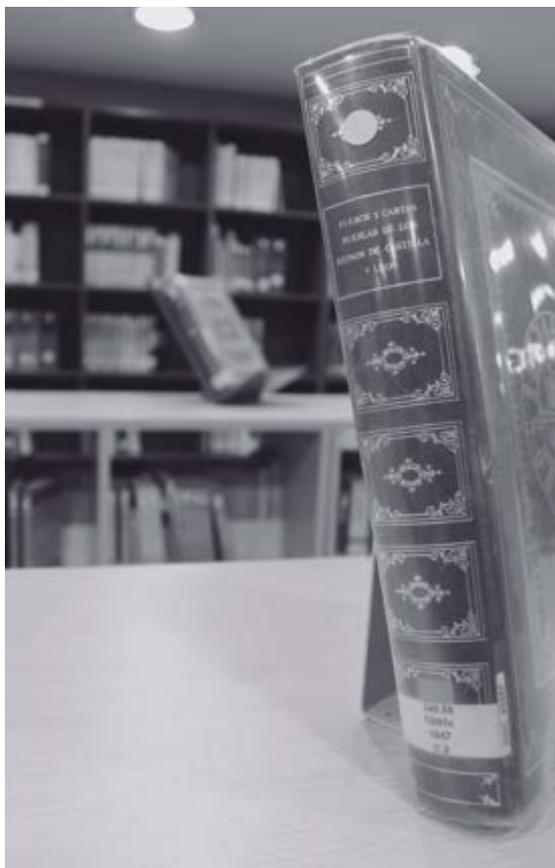
## CONTACTO:

**Santiago**  
Horario: Lun-Vie 8.15 a 17.45  
Correo: [orascl@udd.cl](mailto:orascl@udd.cl)  
Teléfono: 223279977

**Concepción**  
Horario: Lun-Vie 8.30 a 18.30  
Correo: [registroconcepcion@udd.cl](mailto:registroconcepcion@udd.cl)  
Teléfono: 412268704

<http://serviciosonlinea.udd.cl/oraenlinea/>

# NUESTRAS BIBLIOTECAS



## NUESTROS SERVICIOS:

- Préstamo de libros.
- Reserva de libros.
- Renovación de libros.
- Devolución de libros.
- Otros.

## CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS:

TIPO DE ÍTEM	DURACIÓN DEL PRÉSTAMO
- Libros en general	5 días
- Ítems alta demanda	2 días
- Ítems colección reserva	2 días
- Ítems consulta	2 horas
- Memorias, tesis o proyectos de título UDD	2 horas
- Apuntes	2 días
- Revistas y Diarios	2 horas
- Materiales especiales	2 horas

Más información de las bibliotecas y otros servicios en:  
<http://biblioteca.udd.cl/>

## CAMPUS RESB

Av. La Plaza N° 680, Las Condes.  
Teléfono: 2 3279 271 -2 3279 391  
Horarios de atención:  
Lun - Vie 08.00 a 21.00  
Sábados 09.00 a 13.00

## CAMPUS LAS CONDES

Av. Las Condes N° 12.438, Lo Barnechea.  
Teléfono: 2 3279 280  
Horarios de atención:  
Lun - Vie 08.00 a 21.00  
Sábados 09.00 a 13.00

## CAMPUS AINAVILLO, CENTRAL

Ainavillo 456, Concepción.  
Teléfono: 41 2268 690 - 41 2686 690  
Horarios de atención:  
Lun - Vie 08.00 a 21.00  
Sábados 09.00 a 19.00

## CAMPUS AINAVILLO, ZÓCALO

Ainavillo 456, Concepción.  
Teléfono: 41 2268 533 - 41 2686 533  
Horarios de atención:  
Lun - Vie 09.00 a 13.30 y 14.30 a 19.00  
Sábados 11.00 a 13.00



## Dirección de Asuntos Estudiantiles

Universidad del Desarrollo

La Universidad del Desarrollo no sólo está preocupada por formar profesionales de excelencia, sino también por el desarrollo integral de sus estudiantes y por generar actividades de esparcimiento que los haga sentirse parte de la UDD.

Por ello, junto al crecimiento académico, la UDD ha desarrollado actividades sello que permiten a sus alumnos desenvolverse en otros ámbitos, como trabajos voluntarios, misiones, pastoral, embajadores del futuro, intercambios internacionales, ramas deportivas y talleres de liderazgo.

### Otros servicios:

Agenda universitaria; Trabajo con CC.AA.; Credencial UDD; Pase escolar; Pensiones; Descuentos; Acceso a información y fotos de eventos a través de la página web de la Universidad.

# ACTIVIDADES PARA ALUMNOS



- Voluntariados
- Deportes
- Fondos concursables
- Embajadores del Futuro
- Pastoral
- Talleres artísticos
- Seminario de liderazgo y trabajo en equipo

Más información de actividades para alumnos en :  
<https://alumnos-scl.udd.cl/>

Revisa los deportes y talleres en:  
<https://alumnos-scl.udd.cl/deporte/>

Más información de actividades para alumnos en :  
<https://alumnos-ccp.udd.cl/>

Revisa los deportes y talleres en:  
<https://alumnos-ccp.udd.cl/deporte/>



## APOYO AL ESTUDIANTE

### ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA ESTUDIANTES UDD

El Servicio de Psicología Integral (SPI) de la Facultad de Psicología de la Universidad del Desarrollo, interdisciplinario e integral, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Ofrece el servicio de atención psicológica, psicoterapia y atención psiquiátrica, a todos los alumnos de la Universidad, con precios preferenciales.

Para solicitar hora en Santiago debes llamar al 223279170- 223279278 o acercarte directamente al SPI, ubicado en la salida posterior del Campus Las Condes.

Para solicitar hora en Concepción debes llamar al 41 2520800 o acercarte directamente al SPI, ubicado en Mac Iver 1668, Concepción.

Para más información: <https://psicologia.udd.cl/servicio-de-psicologia-integral/>

### CENTRO DE APOYO AL DESEMPEÑO ACADÉMICO

El CADA tiene una oferta de talleres y apoyo individual para colaborar con los estudiantes de pregrado en el logro de sus metas académicas, potenciando las estrategias y habilidades asociadas al éxito en la universidad, esperando con ello llevar a los alumnos a desempeños superiores y a disminuir la deserción.

Para más información: [cada\\_scl@udd.cl](mailto:cada_scl@udd.cl) (Santiago), o [cada\\_ccp@udd.cl](mailto:cada_ccp@udd.cl) (Concepción).

Revisa más acerca del CADA en: <https://cada.udd.cl/>

# CANVAS Y MODALIDAD DE CLASES

## ¿QUÉ ES HYFLEX UDD?



Las clases en modalidad HyFlex UDD se caracterizan por la participación de alumnos de manera presencial y virtual en paralelo y de manera sincrónica, sacando el mayor provecho posible de ambas modalidades. Apoyándose en las herramientas tecnológicas disponibles, entrega la flexibilidad necesaria para que aquellos estudiantes que están en condiciones de hacerlo puedan retomar las clases presenciales (asegurando todas las condiciones sanitarias necesarias), entregando experiencias de aprendizaje equivalentes a los alumnos conectados en forma remota o virtual, y manteniendo un foco en el aprendizaje activo y participativo.

### HY (HYBRID) / HÍBRIDO:

Participan alumnos en dos posibles modalidades en paralelo: presencial y virtual.

### FLEX / FLEXIBLE:

Los alumnos pueden elegir la forma en que participarán de la clase de acuerdo a sus realidades y necesidades.



### MÁS INFORMACIÓN EN:

<https://auladigital.udd.cl/hyflex-udd/>

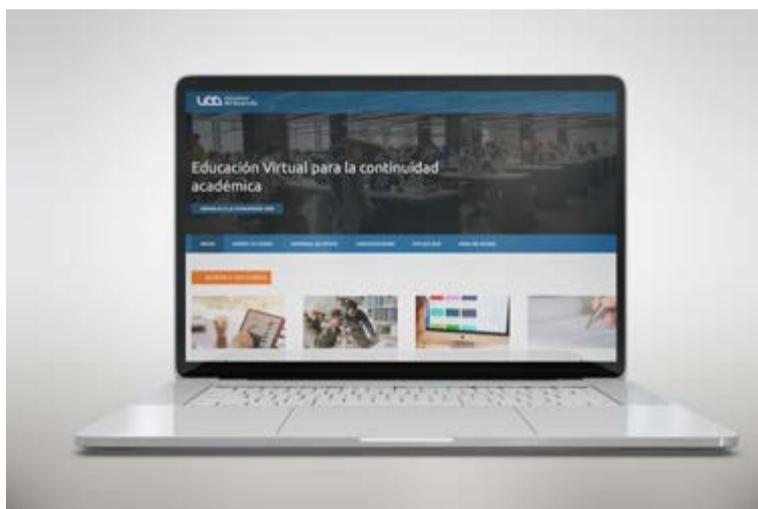
### MESA DE AYUDA

<https://auladigital.udd.cl/mesa-ayuda/>

## CANVAS

Nueva gestión de aprendizaje para tus cursos en línea

<https://auladigital.udd.cl/>



# VINCULACIÓN CON EL MEDIO



## PASANTÍAS

### PASANTÍAS ACADÉMICAS

Las pasantías académicas son actividades formativas que pueden realizar los estudiantes de tercer, cuarto o quinto año de la carrera, en instituciones públicas o privadas, insertas y evaluadas en una asignatura de la malla curricular que el alumno se encuentre cursando al momento de la pasantía. Algunos de los objetivos de esta actividad académica son complementar los aprendizajes adquiridos durante la carrera, a través de su aplicación en un contexto real; vincular al alumno con el futuro ejercicio profesional del abogado y desarrollar habilidades, valores y actitudes propias del ejercicio de la profesión tales como trabajo en equipo, disciplina, responsabilidad, entre otras.

### PASANTÍAS EXTRAPROGRAMÁTICAS

Las pasantías extra programáticas son actividades voluntarias efectuadas durante el receso de verano, cuyo objetivo es que los estudiantes de Derecho de primer a quinto año puedan complementar su formación académica a través de un acercamiento temprano al mundo laboral, sea en instituciones públicas como privadas vinculadas al quehacer jurídico.

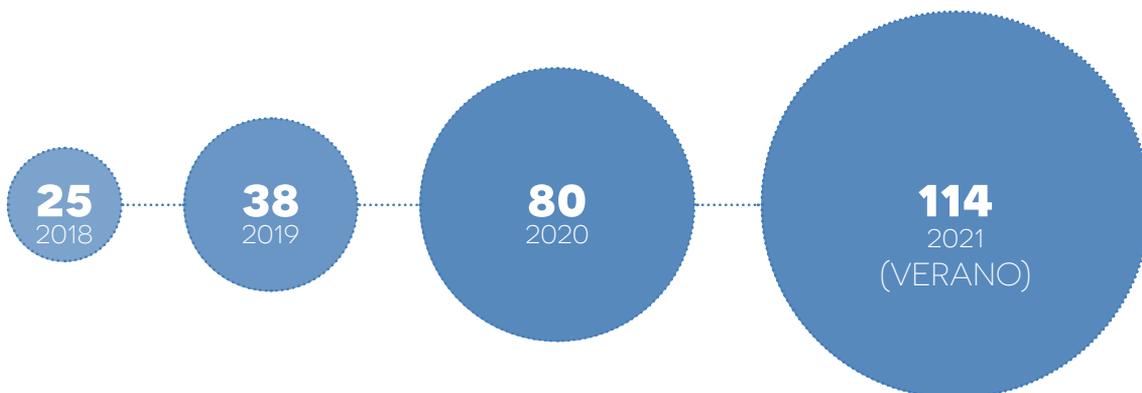
## SANTIAGO

Francisca Parra  
Coordinadora de Admisión y Alumni  
[fparra@udd.cl](mailto:fparra@udd.cl)

## CONCEPCIÓN

Paulina Cordova Gática  
Coordinadora de Educación Continua y Extensión  
[pacordova@udd.cl](mailto:pacordova@udd.cl)

## CANTIDAD DE ALUMNOS QUE PARTICIPARON EN UNA PASANTÍA DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS





## CHARLAS DE EXPERTOS 2019 Y 2020

**758**

Asistentes

**28**

Expositores

**28**

Actividades  
Realizadas

Las charlas de expertos son instancias de conversación e interacción entre los alumnos de primer a quinto año y abogados que ejercen profesionalmente en diversas áreas del quehacer jurídico, así como auxiliares de la administración de justicia o personas que desarrollan actividades directamente relacionadas con el ejercicio práctico del Derecho.



## VISITAS PEDAGÓGICAS 2019

*Por la pandemia mundial, durante el año 2020 no se realizaron visitas pedagógicas.*

**1035**

Alumnos  
Asistentes

**30**

Profesores  
Participantes

**30**

Visitas  
Realizadas

Son visitas guiadas que efectúan los alumnos de primer a quinto año a instituciones públicas o privadas, especialmente seleccionadas en función del nivel de avance en la malla curricular. Son actividades evaluadas y de asistencia obligatoria.

### LAS PRINCIPALES VISITAS SE REALIZAN A:

Congreso Nacional, Tribunal Constitucional, Juzgados Civiles, Tribunal Oral en lo Penal, Juzgados de Garantía, Conservador de Bienes Raíces y Notarías.

# CLÍNICAS JURÍDICAS

**Clínica Jurídica**  
Concepción



**Clínica Jurídica**  
Santiago



## ÁREAS DE TRABAJO:

- Emprendimiento
- Derecho del consumidor
- Derecho de familia
- Derecho de la empresa
- Representación judicial y extrajudicial de casos ante Tribunales Civiles.

Las Clínicas Jurídicas tienen como misión otorgar un servicio jurídico gratuito y de calidad a las personas de escasos recursos, que no pueden financiar un abogado particular.

Clínica Jurídica es una actividad educativa inserta como asignatura en la malla curricular, respondiendo a la visión y misión de la UDD y de la Facultad de Derecho. Es un curso de aprendizaje experiencial que se desarrolla en tercer, cuarto y quinto año, que sirve de campo clínico para desarrollar habilidades y competencias, con el fin de que alumnos que cursen la asignatura puedan tener conocimiento temprano de las exigencias y situaciones prácticas que enfrentarán como abogados a futuro y a su vez permitir el ejercicio de la responsabilidad pública, a través de la participación y colaboración en la atención de casos y causas que conozca la Clínica Jurídica.

## PUBLICACIONES E INVESTIGACIÓN

### CENTRO DE DERECHO REGULATORIO Y EMPRESA

El Centro de Derecho Regulatorio y Empresa UDD tiene por finalidad generar una instancia de análisis y discusión de la regulación y normativa que rige la actividad económica, su aplicación y posibles reformas, en cuanto afecta a la empresa como entidad productiva dentro de la sociedad.

Revisa más acerca del CDRE en:

<https://derecho.udd.cl/cdre/>

### REVISTA DERECHO PÚBLICO IBEROAMERICANO

Analiza el Derecho Público contemporáneo desde una perspectiva problemática, en el ámbito de los derechos fundamentales y el bien común.

> 18 EDICIONES  
> DESDE EL AÑO 2013

Revisa más en:

<https://www.derechoiberoamericano.cl/>

### CENTRO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

El Centro de Justicia Constitucional persigue estudiar los fundamentos, la estructura y el contenido de la Constitución, con especial énfasis en el rol y la contribución de la Justicia Constitucional.

Revisa más acerca del CJC en:

<https://derecho.udd.cl/centro-justicia-constitucional/>

### REVISTA ACTUALIDAD JURÍDICA

Con dos ediciones al año, tiene por objetivo fundamental difundir la investigación y comentarios de contingencia respecto de temas relevantes en las diversas áreas del Derecho.

> 42 EDICIONES  
> DESDE EL AÑO 2000

Revisa más en:

<https://derecho.udd.cl/actualidad-juridica/>



## POSTGRADO Y MAGÍSTER

MÁS DE  
**1.000**  
EGRESADOS EN  
SANTIAGO Y  
CONCEPCIÓN.

La Facultad de Derecho de la UDD se ha destacado, tanto en Santiago como en Concepción, por la innovación y actualidad de sus programas de postgrado destinados a perfeccionar abogados. En Santiago se ha reconocido a la Facultad por el Magíster en Derecho Ambiental (MDA) y en Concepción por su Magíster en Derecho de la Empresa (MDE), en ambos casos con un equipo docente de primera línea, con profesores protagonistas de los temas que enseñan, manteniendo un balance entre la teoría académica y la práctica profesional. Ambos programas tienen más de una década aportando a la actividad jurídica, complementados con variados Postítulos en temáticas relacionadas con sus respectivas disciplinas. Sobre 700 egresados de los programas de postgrado en Santiago y de 300 en Concepción, han sido testigos de la rigurosidad y seriedad que caracterizan a todos los procesos académicos de la Facultad, desde luego abiertos a recibir a nuestros estudiantes cuando culminen sus estudios de pregrado.



20 años  
de trayectoria.

2 Menciones  
Derecho Laboral  
Derecho Tributario



11 años  
de trayectoria.

Programa  
Homologado  
por la Academia  
Judicial de Chile

# EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA

**29** Años  
OFRECIENDO  
PROGRAMAS Y  
SEMINARIOS.

La Facultad de Derecho UDD participa activamente del acontecer nacional e internacional, informando y analizando las diversas temáticas del mundo jurídico. La Dirección de Educación Continua y Extensión, durante 29 años ha ofrecido programas y seminarios en diversas especialidades, en los cuales han participado más de 4000 abogados y profesionales.

## CURSOS 2020

**1278**

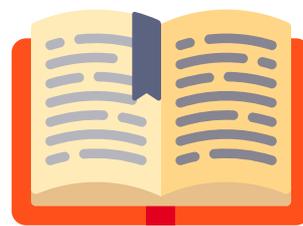
Alumnos  
Asistieron

**49**

Profesores  
Participaron

**20**

Cursos  
Realizados



## ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN 2020



**4796**

Alumnos  
Asistieron

**50**

Expositores  
Participaron

**40**

Actividades  
Realizadas

## DIPLOMADOS 2020

**249**

Alumnos  
Asistieron

**46**

Profesores  
Participaron

**3**

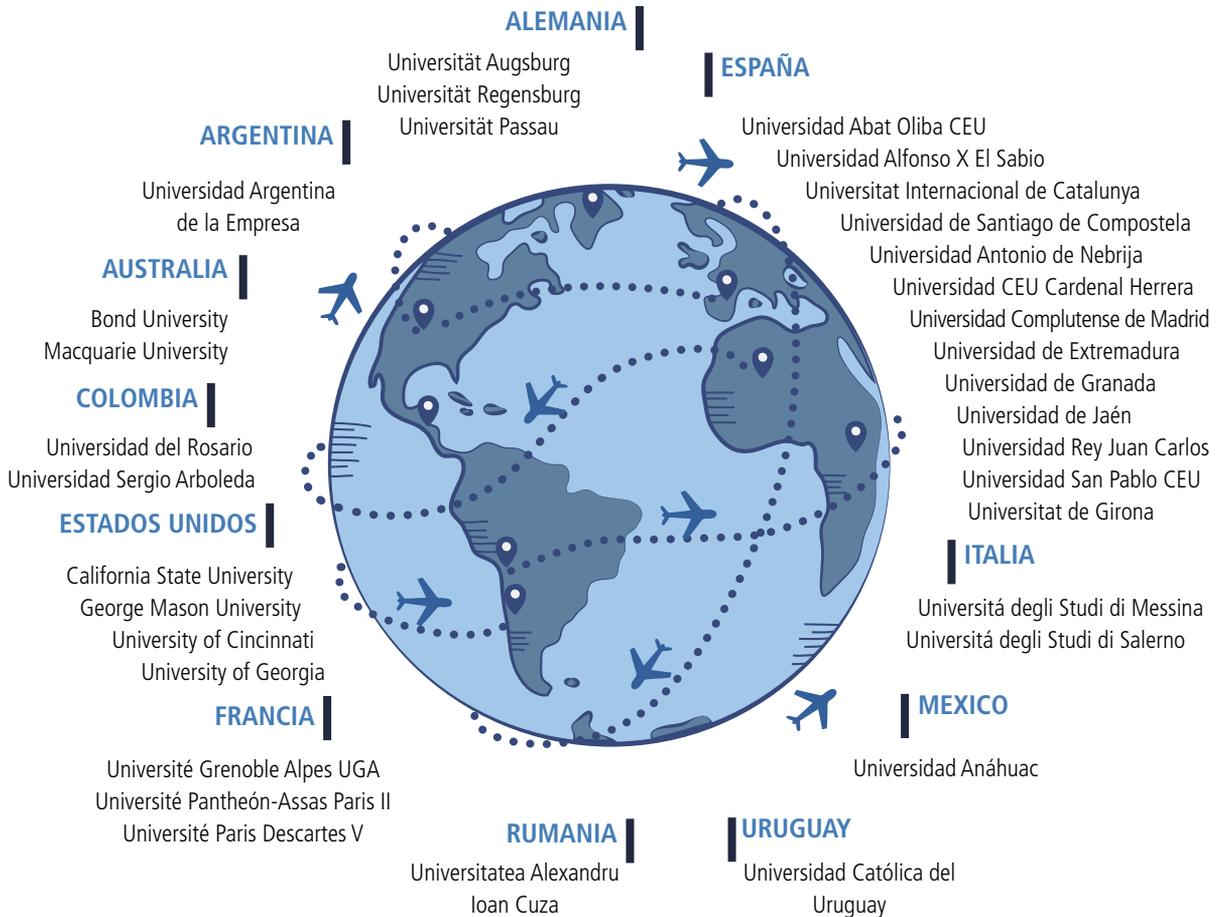
Diplomados  
Realizados



\*Las cifras, corresponden a las actividades realizadas durante el año 2020 en ambas sedes (Concepción y Santiago).

# EXPERIENCIA ACADÉMICA INTERNACIONAL

MÁS DE 6.200 ALUMNOS UDD HAN PARTICIPADO EN ALGÚN PROGRAMA INTERNACIONAL, TE INVITAMOS A CONOCER Y CAMBIAR TU FUTURO.



\* Convenios vigentes diciembre 2021 \*\* Las convalidaciones estan sujetas a evaluación

REVISAR MÁS INFORMACIÓN RESPECTO A LOS PROGRAMAS DISPONIBLES

Intercambios Académicos

<https://www.udd.cl/internacional/preseleccion-intercambio-alumnos-udd/>

Intercambios Virtuales

<https://www.udd.cl/experiencia-virtual-alumnos-udd/>

Programas Cortos

<https://programascortos.udd.cl/>

# SELLOS DERECHO UDD



Excelencia Académica  
Enseñanza práctica del Derecho  
Compromiso con el Emprendimiento  
Investigación Jurídica de Interés público  
Vinculada al Perfeccionamiento Continuo

## TU FACULTAD EN LÍNEA

### SIGUENOS EN:

[www.facebook.com/derechouddsantiago](https://www.facebook.com/derechouddsantiago)  
[www.facebook.com/derechouddconcepcion](https://www.facebook.com/derechouddconcepcion)  
[www.instagram.com/derecho\\_udd](https://www.instagram.com/derecho_udd)  
<https://cl.linkedin.com/in/derechoudd>  
<https://www.youtube.com/channel/derechoudd>



### NUESTROS SITIOS WEB

<https://derecho.udd.cl>



<https://derecho.udd.cl/clinica-juridica-santiago>  
<https://derecho.udd.cl/clinica-juridica-concepcion>  
<https://derecho.udd.cl/postgrados-y-educacion-continua>  
<https://derecho.udd.cl/investigacion>  
<https://derecho.udd.cl/centro-justicia-constitucional>  
<https://derecho.udd.cl/cdre>  
<https://meinformativo.udd.cl>  
<https://derecho.udd.cl/actualidad-juridica/>  
<https://www.derechoiberoamericano.cl/>



*volver al indice*



Universidad del Desarrollo  
Facultad de Derecho



# CONOCE TU FACULTAD

## 6 AÑOS CERTIFICADA

Av. Plaza 680, San Carlos de Apoquindo, Las Condes - Santiago / (56) 22327 9184  
Ainavillo 456 - Concepción / (56) 41268 6619  
**DERECHO.UDD.CL**

